



# Junta Nacional de Justicia

## RESOLUCIÓN N° 048-2024-P-JNJ

San Isidro, 25 de noviembre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 000151-2024-OP/JNJ de la Oficina de Presupuesto del 22 de noviembre de 2024;

### CONSIDERANDO:

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante Resolución N° 069-2023-P-JNJ, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 021: Junta Nacional de Justicia;

El numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 135 955 368,00 (MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con el cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobierno locales, en el marco del numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

De acuerdo al Anexo “Transferencia de partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor de la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios” señala y corresponde habilitar a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas con cargo de los recursos del Pliego 021: Junta Nacional de Justicia hasta la suma de S/ 107 724,00 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES);

El numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, dentro de los cinco (5) días calendario de su entrada en vigencia del presente dispositivo legal;

Que, para la desagregación de los recursos autorizados, el numeral 23.1 del artículo 23 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece, entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 06/GN de dicha directiva;

En consecuencia, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la desagregación de los recursos autorizados a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;



# Junta Nacional de Justicia

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 231-2024-EF, que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; y del Reglamento de Organización y Funciones de la JNJ, aprobado por Resolución N° 036-2024-P-JNJ; el artículo 24 de Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y, con los visados de la Dirección General, Oficina de Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF, por la suma de S/ 107 724,00 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCION PRIMERA	
PLIEGO	: GOBIERNO CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA	: 021 JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 001 DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRODUCTO/PROYECTO	: 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	: 3999999 SIN PRODUCTO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
5 GASTOS CORRIENTES	
2.5 OTROS GASTOS	1 RECURSOS ORDINARIOS 26 195,00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	
PRODUCTO/PROYECTO	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 2171549 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SELECCION Y NOMBRAMIENTO, EVALUACION Y RATIFICACION Y PROCESOS DISCIPLINARIOS DE JUECES Y FISCALES DEL CNM A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ORGANIZACION, LIMA, LIMA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	: 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 RECURSOS ORDINARIOS 81 529,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	===== 107 724,00 =====
TOTAL PLIEGO	===== 107 724,00 =====



## Junta Nacional de Justicia

### Artículo 2. Notas para Modificación

#### Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES**

**Presidente**

**Junta Nacional de Justicia**